

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la Alcaldía, de 12 de julio de 2017, han sido aprobados los padrones correspondientes al ejercicio 2017 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre actividades económicas. En cumplimiento de la legislación vigente los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica se expondrán al público desde el 15 de septiembre hasta el 15 de octubre en la Sección de Rentas del Ayuntamiento con el objeto de que los ciudadanos puedan consultar los datos que les afecten.

Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones integrantes de estos, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mencionados padrones.

En Villanueva de la Cañada, a 12 de julio de 2017.—El concejal-delegado de Hacienda, Coordinación y Patrimonio, Enrique Serrano Sánchez Tembleque.

(02/24.504/17)

